

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO** que resulta pertinente autorizar la adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Jimena BASUALDO DEL BONO D.N.I. Nº 20.275.307, Legajo Nº 481, Categoría 24 P. A. y T., dependiente de la Dirección de Relaciones Legislativas, para desempeñarse en el despacho del suscripto, a partir del día 11 de Noviembre de 2024 y por el término de noventa (90) días.

Que dicha adscripción se encuentra normada en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Jimena BASUALDO DEL BONO, D.N.I. Nº 20.275.307, Legajo Nº 481, Categoría 24 P. A. y T, dependiente de la Dirección de Relaciones Legislativas; para desempeñarse en el despacho del suscripto, a partir del día 11 de Noviembre de 2024 y por el término de noventa (90) días, conforme a lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** El suscripto informará la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 376 / 24**

Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1º A/c  
Poder Legislativo